Culturas

Código TRD: 1508-0065-2026

Bogotá D.C. 19 de marzo de 2026

Doctora
**JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ**
Coordinador Grupo Contratos y Convenios

**Asunto:** Alcance a Evaluación Preliminar – Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera del Proceso MC-RE-CO-0004-2026

De manera atenta, nos permitimos presentar la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los proponentes, realizada con base en la información documental aportada conforme a los criterios establecidos en los documentos del proceso.

**Objeto**: *"Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de la agenda cultural del Centro Cultural para la Paz Betsabé Espinal en Medellín, Antioquia, mediante la ejecución de actividades artísticas, culturales y de formación, que promuevan una cultura de paz y dignifiquen los saberes populares"*

**Presupuesto oficial:** $ 505.593.763,00

## INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Con base en el estudio sectorial del proceso **MC-RE-CO-0004-2026**, se establecieron los siguientes indicadores para medir la capacidad financiera de los posibles proponentes:

LIQUIDEZ: MAYOR O IGUAL A 1,3
ENDEUDAMIENTO: MENOR O IGUAL A 70%
PATRIMONIO: MAYOR O IGUAL AL 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Una vez verificada la información conforme a lo establecido en el numeral 3.4 **"Requisitos de Carácter Financiero"**, en el numeral 1. **"Verificación de la Capacidad Financiera"**, así como en las condiciones señaladas en el numeral 7.1.3 del Estudio Previo del Proceso Competitivo de la Invitación **MC-RE-CO-0004-2026**, se procede a determinar el cumplimiento por parte de los proponentes, detallando el resultado a continuación:

**MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES**

**EVALUACION FINANCIERA**

**MC-RE-CO-0004-2026**

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | "Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de la agenda cultural del Centro Cultural para la Paz Betsabé Espinal en Medellín, Antioquia, mediante la ejecución de actividades artísticas, culturales y de formación, que promuevan una cultura de paz y dignifiquen los saberes populares". |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **FECHA DE EVALUACIÓN** | **16/03/20265** | |
| **PRESUPUESTO OFICIAL** | **$ 505.536.232** | **10%** | **50.553.623** |

**INDICADORES FINANCIEROS**

| # | PROPONENTE | LIQUIDEZ (AC/ PC) >=1,3 | ENDEUDAMIENTO (PT/AT) <= 70% | PATRIMONIO AT - PT >= 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL | ESTADO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS | 2,6 | 49 % | 1.340.769.022 | **SUBSANAR** | Una vez verificada la información, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.4 "Requisitos de Carácter Financiero" de la Invitación MC-RE-CO-0007-2026 y en las condiciones señaladas en el numeral 7.1.3 del Estudio Previo del proceso, relacionadas con la acreditación, evaluación y verificación de la capacidad financiera, se requiere que en el termino de traslado, el oferente subsane u aporte la siguiente información documental.<br><br>1- Aportar la información correspondiente a la profesional Ginna marcela Herrera Monroy, en calidad de Contadora Pública.<br><br>2- Allegar la certificación en la cual se indique la lista de Contratos o convenios suscritos con entidades estatales de cualquier orden y con personas jurídicas privadas o naturales, refiriendo: (i) el valor del contrato o convenio; (ii) el plazo; (iii) la fecha de inicio y terminación; (iv) si el convenio o contrato lo ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado.<br><br>Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia<br><br>Adicionalmente se menciona en los documentos previos al Contrato que la misma debe estar suscrita por el Representante Legal, su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por contador público cuando no cuente con la obligatoriedad de tener Revisor Fiscal. |

Culturas

**MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES**

**EVALUACION FINANCIERA**

**MC-RE-CO-0004-2026**

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | "Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de la agenda cultural del Centro Cultural para la Paz Betsabé Espinal en Medellín, Antioquia, mediante la ejecución de actividades artísticas, culturales y de formación, que promuevan una cultura de paz y dignifiquen los saberes populares". |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **FECHA DE EVALUACIÓN** | **16/03/20265** | |
| **PRESUPUESTO OFICIAL** | **$ 505.536.232** | **10%** | **50.553.623** |

**INDICADORES FINANCIEROS**

| # | PROPONENTE | LIQUIDEZ (AC/ PC) >=1,3 | ENDEUDAMIENTO (PT/AT) <= 70% | PATRIMONIO AT - PT >= 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL | ESTADO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | FUNDACION POR LA EFICIENCIA LA CALIDAD Y LA INNOVACIÓN | 1.642,4 | 0% | 9.050.765.408 | **SUBSANAR** | Una vez verificada la información, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.4 "Requisitos de Carácter Financiero" de la Invitación MC-RE-CO-0007-2026 y en las condiciones señaladas en el numeral 7.1.3 del Estudio Previo del proceso, relacionadas con la acreditación, evaluación y verificación de la capacidad financiera, se requiere que en el termino de traslado, el oferente subsane u aporte la siguiente información documental.<br><br>1- Los Estados Financieros aportados por la ESAL no se encuentran debidamente certificados por el Representante Legal, el Contador y el Revisor Fiscal, conforme a los requisitos habilitentes.<br><br>No se incluyó la certificación en la que se indiquen los indicadores financieros derivados del ejercicio contable con corte al 31 de diciembre de 2024.<br><br>Los Estados Financieros presentados , presenta inconsistencia en la identificación del nombre de la entidad, al no coincidir con el registrado en el RUT y en el Certificado de Cámara de Comercio.<br><br>3.- Se presenta inconsistencia en los datos del nombre del Revisor Fiscal, toda vez que en la cédula de ciudadanía figura como Gregorio Esquivia Fawcett, mientras que en la Tarjeta Profesional No. 9437-T aparece registrado como Gregorio Esquivia Faucett, lo que genera falta de concordancia en la identificación del profesional.<br><br>4.- No se evidencia información que permita identificar a la persona que actúa en calidad de Contador Público de la ESAL, una vez verificada la hoja 5 del RUT, no se encuentra definida quien actua en calidad de Contador Público, como sí ocurre con la del Revisor Fiscal.<br><br>5- Allegar la certificación en la cual se indique la lista de Contratos o convenios suscritos con entidades estatales de cualquier orden y con personas jurídicas privadas o naturales, refiriendo: (i) el valor del contrato o convenio; (ii) el plazo; (iii) la fecha de inicio y terminación; (iv) si el convenio o contrato lo ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado.<br><br>Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia<br><br>Adicionalmente se menciona en los documentos previos al Contrato que la misma debe estar suscrita por el Representante Legal, su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por contador público cuando no cuente con la obligatoriedad de tener Revisor Fiscal. |

**MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES**

**EVALUACION FINANCIERA**

**MC-RE-CO-0004-2026**

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | "Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de la agenda cultural del Centro Cultural para la Paz Betsabé Espinal en Medellín, Antioquia, mediante la ejecución de actividades artísticas, culturales y de formación, que promuevan una cultura de paz y dignifiquen los saberes populares". |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **FECHA DE EVALUACIÓN** | **16/03/20265** | |
| **PRESUPUESTO OFICIAL** | **$ 505.536.232** | **10%** | **50.553.623** |

**INDICADORES FINANCIEROS**

| # | PROPONENTE | LIQUIDEZ (AC/ PC) >=1,3 | ENDEUDAMIENTO (PT/AT) <= 70% | PATRIMONIO AT - PT >= 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL | ESTADO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | FUNDACION EDUCACIÓN MUSICAL INTEGRAL - EMI | 97,1 | 2% | 2.422.732.357 | **SUBSANAR** | Una vez verificada la información, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.4 "Requisitos de Carácter Financiero" de la Invitación MC-RE-CO-0007-2026 y en las condiciones señaladas en el numeral 7.1.3 del Estudio Previo del proceso, relacionadas con la acreditación, evaluación y verificación de la capacidad financiera, se requiere que en el termino de traslado, el oferente subsane u aporte la siguiente información documental<br><br>1- Aportar la información correspondiente al profesional Leiner Pereira Pérez en calidad de Contador Público, profesional quien firmó los Estafos financieros al corte del año 2024.<br><br>2- Del señor Saúl Sebastián Sepúlveda Mazo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1062398966 y T.P. 212356-T, quien suscribe el documento "Certificado Acreditación Capacidad Financiera y Organizacional". Sin embargo, una vez verificada la hoja 5 del RUT, no se encuentra definida su calidad como Contador Público para la entidad, como sí ocurre con la del Revisor Fiscal, por lo cual se hace necesario hacer el registro correspondiente para efectos de la revisión documental establecer quien hace el rol actual de Contador Público de la Entidad. |



**Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

**Sede Correspondencia**
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Culturas

**MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES**

**EVALUACION FINANCIERA**

**MC-RE-CO-0004-2026**

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | "Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de la agenda cultural del Centro Cultural para la Paz Betsabé Espinal en Medellín, Antioquia, mediante la ejecución de actividades artísticas, culturales y de formación, que promuevan una cultura de paz y dignifiquen los saberes populares". |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | **FECHA DE EVALUACIÓN** | **16/03/20265** |
| **PRESUPUESTO OFICIAL** | **$ 505.536.232** | **10%** | **50.553.623** |

**INDICADORES FINANCIEROS**

| # | PROPONENTE | LIQUIDEZ (AC/ PC) >=1,3 | ENDEUDAMIENTO (PT/AT) <= 70% | PATRIMONIO AT - PT >= 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL | ESTADO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB | 66,8 | 57% | 737.932.353 | **SUBSANAR** | Una vez verificada la información, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.4 "Requisitos de Carácter Financiero" de la Invitación MC-RE-CO-0007-2026 y en las condiciones señaladas en el numeral 7.1.3 del Estudio Previo del proceso, relacionadas con la acreditación, evaluación y verificación de la capacidad financiera, se requiere que en el termino de traslado, el oferente subsane u aporte la siguiente información documental.<br><br>1- Certificado expedido por la Junta Central de Contadores (JCC) correspondiente de la profesional Karem Altamar Fontalvo, en calidad de Contadora Pública.<br><br>2-Allegar la certificación en la cual se indique la lista de Contratos o convenios suscritos con entidades estatales de cualquier orden y con personas jurídicas privadas o naturales, refiriendo: (i) el valor del contrato o convenio; (ii) el plazo; (iii) la fecha de inicio y terminación; (iv) si el convenio o contrato lo ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado.<br><br>Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia<br><br>Adicionalmente se menciona en los documentos previos al Contrato que la misma debe estar suscrita por el Representante Legal, su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por contador público cuando no cuente con la obligatoriedad de tener Revisor Fiscal. |

**MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES**

**EVALUACION FINANCIERA**

**MC-RE-CO-0004-2026**

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | "Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de la agenda cultural del Centro Cultural para la Paz Betsabé Espinal en Medellín, Antioquia, mediante la ejecución de actividades artísticas, culturales y de formación, que promuevan una cultura de paz y dignifiquen los saberes populares". |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | **FECHA DE EVALUACIÓN** | **16/03/20265** |
| **PRESUPUESTO OFICIAL** | **$ 505.536.232** | **10%** | **50.553.623** |

**INDICADORES FINANCIEROS**

| # | PROPONENTE | LIQUIDEZ (AC/ PC) >=1,3 | ENDEUDAMIENTO (PT/AT) <= 70% | PATRIMONIO AT - PT >= 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL | ESTADO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL SUEÑOS | 2,8 | 35% | 148.818.071 | **SUBSANAR** | Una vez verificada la información, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.4 "Requisitos de Carácter Financiero" de la Invitación MC-RE-CO-0007-2026 y en las condiciones señaladas en el numeral 7.1.3 del Estudio Previo del proceso, relacionadas con la acreditación, evaluación y verificación de la capacidad financiera, se requiere que en el termino de traslado, el oferente subsane u aporte la siguiente información documental.<br><br>1-Allegar la certificación en la cual se indique la lista de Contratos o convenios suscritos con entidades estatales de cualquier orden y con personas jurídicas privadas o naturales, refiriendo: (i) el valor del contrato o convenio; (ii) el plazo; (iii) la fecha de inicio y terminación; (iv) si el convenio o contrato lo ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado.<br><br>Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia<br><br>Adicionalmente se menciona en los documentos previos al Contrato que la misma debe estar suscrita por el Representante Legal, su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por contador público cuando no cuente con la obligatoriedad de tener Revisor Fiscal. |

Culturas

**MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES**

**EVALUACION FINANCIERA**

**MC-RE-CO-0004-2026**

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | "Aunar recursos humanos, administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de la agenda cultural del Centro Cultural para la Paz Betsabé Espinal en Medellín, Antioquia, mediante la ejecución de actividades artísticas, culturales y de formación, que promuevan una cultura de paz y dignifiquen los saberes populares". |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | **FECHA DE EVALUACIÓN** | **16/03/20265** |
| **PRESUPUESTO OFICIAL** | **$ 505.536.232** | **10%** | **50.553.623** |

**INDICADORES FINANCIEROS**

| # | PROPONENTE | LIQUIDEZ (AC/ PC) >=1,3 | ENDEUDAMIENTO (PT/AT) <= 70% | PATRIMONIO AT - PT >= 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL | ESTADO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | FUNDACION HABITAT SOCIAL - PARA EL BIENESTAR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD (FUHS) | 2,9 | 35 % | 1.007.555.567 | **SUBSANAR** | Una vez verificada la información, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.4 "Requisitos de Carácter Financiero" de la Invitación MC-RE-CO-0007-2026 y en las condiciones señaladas en el numeral 7.1.3 del Estudio Previo del proceso, relacionadas con la acreditación, evaluación y verificación de la capacidad financiera, se requiere que en el termino de traslado, el oferente subsane u aporte la siguiente información documental.<br><br>1-Allegar la certificación en la cual se indique la lista de Contratos o convenios suscritos con entidades estatales de cualquier orden y con personas jurídicas privadas o naturales, refiriendo: (i) el valor del contrato o convenio; (ii) el plazo; (iii) la fecha de inicio y terminación; (iv) si el convenio o contrato lo ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado.<br><br>Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia<br><br>Adicionalmente se menciona en los documentos previos al Contrato que la misma debe estar suscrita por el Representante Legal, su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por contador público cuando no cuente con la obligatoriedad de tener Revisor Fiscal.<br><br>2- Una vez verificada la información financiera de la ESAL en la página del RUES, se evidenció que los datos correspondientes a la vigencia 2024 no coinciden en algunas de sus cifras con los estados financieros aportados en la presente invitación. |

Es de aclarar que, para efectos del cálculo del patrimonio, se debe descontar el diez por ciento (10%) del valor de los convenios y/o contratos en ejecución, en atención con lo dispuesto en el numeral 7.1.3 del Estudio Previo de Proceso Competitivo, "NOTA 1", el cual establece:

*"Para el cálculo del patrimonio, el Ministerio restará del patrimonio de la ESAL, el 10% del valor de los convenios o contratos en ejecución y aquellos adjudicados que estén pendientes de iniciar su ejecución. La ESAL deberá cumplir con el margen solicitado."*

Es de aclarar que, para efectos del cálculo del patrimonio, se debe descontar el diez por ciento (10%) del valor de los convenios y/o contratos en ejecución, en atención con lo dispuesto en el numeral 7.1.3 del Estudio Previo de Proceso Competitivo, "NOTA 1", el cual establece:

*"Para el cálculo del patrimonio, el Ministerio restará del patrimonio de la ESAL, el 10% del valor de los convenios o contratos en ejecución y aquellos adjudicados que estén pendientes de iniciar su ejecución. La ESAL deberá cumplir con el margen solicitado."*

Por lo anterior se deja constancia que la certificación de convenios y/o contratos vigentes es un requisito fundamental para evaluar de manera objetiva la capacidad financiera y operativa de una ESAL. Su principal importancia radica en que permite determinar el **patrimonio real disponible**, al descontar el 10% del valor de los contratos en ejecución o adjudicados, evitando así una sobreestimación de la capacidad económica del proponente.

Asimismo, esta certificación facilita la verificación de la **capacidad de cumplimiento**, al evidenciar las obligaciones vigentes que pueden afectar la ejecución de nuevos contratos. También fortalece la **transparencia y la veracidad de la información**, dado que es suscrita por el representante legal y validada por el revisor fiscal o contador, generando responsabilidad sobre los datos reportados.

En conclusión, este requisito no es meramente formal, sino un instrumento esencial para garantizar que la ESAL cuenta con la solidez y capacidad necesarias para asumir nuevos compromisos sin afectar la ejecución de los ya adquiridos.

En consecuencia, de conformidad con lo anteriormente expuesto y una vez realizada la correspondiente verificación de la documentación aportada, se recomienda a los proponentes subsanar las novedades registradas en la columna denominada "Observaciones", con el fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Invitación.

Agradezco su atención.

Culturas

Cordialmente,

**MERLYN VARGAS MONTENEGRO**
Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable (E)

Reviso: Milton Alexander Gallo Jurado – Contador

Proyectó: Adiela Maira Acosta – Contratista



**Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

**Sede Correspondencia**
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co